

MUCHO MÁS QUE LA PELOTA

La estrategia de las estrellas que defraudaron impuestos

Sociedades en paraísos fiscales para contratos; según experto se terminará.

MATHÍAS DA SILVA
Domingo, 12 Agosto 2018

Compartir esta noticia



Mayoría de superestrellas que jugaron en Barcelona y Real Madrid fueron condenados por Hacienda por defraudación. Foto: AFP

El equipo forma con Iker Casillas al arco; en defensa Dani Alves, Mascherano, Pepe, y Pique; los medios son Xavi Hernández, Xabi Alonso y James Rodríguez; y la potente delantera es Falcao, Messi y Cristiano Ronaldo; además el DT es José Mourinho. Esta oncená que podría aspirar a ganar todo lo que se le cruce, no surge de la mente de un magnate soñador ni de una partida de Football Manager, son todos deportistas famosos condenados por evasión en España.

En el nuevo mundo del fútbol-negocio que mueve millones y más millones, las cifras de las ventas de futbolistas son conocidas por todos, pero poco se sabe sobre los detalles de los contratos de las estrellas. Ahí es donde se juega una fina negociación entre el club y el representante por los derechos de imagen, las cláusulas y primas.

La defraudación al fisco español suma unos 64 millones de euros entre los 22 famosos futbolistas ya condenados.

El profesor de Impuestos de la Universidad ORT, Fabián Birnbaum, explicó a El País que la evasión fue "casi idéntica" en todos estos reconocidos casos: "los futbolistas cedían sus derechos de imagen a sociedades (generalmente radicadas en paraísos fiscales) y desde allí vendían a las marcas interesadas en sus servicios la explotación de sus derechos de imagen".

Con esta maniobra fiscal, los jugadores "lograban reducir el pago de impuestos en España" debido a que "la explotación (de ese ingreso) lo cobra la sociedad y casi siempre el impuesto es menor al que hubiera pagado el futbolista por el IRPF español (que llega hasta el 45% en la franja mayor)", detalló Birnbaum. Agregó que en todos los casos que investigó, la Justicia española determinó que los ingresos por acuerdos con marcas "debían atribuirse a la persona no a la sociedad, y por dicho motivo es que se determinaron adeudos tributarios".

Así ocurrió la trama de evasión fiscal del argentino Lionel Messi, que incluyó la utilización de sociedades uruguayas. Según la acusación de la Fiscalía, el padre del astro con su consentimiento elaboró "una estrategia defraudatoria, basada en la simulación y en una estructura societaria opaca".

Tras ceder sus derechos de imagen y patrocinio a sociedades domiciliadas en regímenes laxos de tributación —como Uruguay, Reino Unido, Suiza o Bélgica—, esas compañías que tenían como beneficiario final a la familia Messi reportaban ganancias por los acuerdos con marcas como Adidas.

Similar fue la estrategia de Cristiano Ronaldo, que utilizó sociedades en Islas Vírgenes cuya propiedad estaba relacionada a su representante Jorge Mendes. Birnbaum comentó que la transferencia del portugués de Real Madrid a Juventus "puede tener una razón tributaria", ya que "en Italia existe un impuesto alternativo y fijo para los ingresos fuera del país de 100.000 euros, pudiendo optar por el régimen por 15 años".

Pero los casos no se cierran en fraudes de futbolistas, también el tenista español Rafael Nadal fue investigado por domiciliar sus ingresos en Guipúzcoa (un territorio del País Vasco) en lugar de su Mallorca natal, igual que la extenista española Arantxa Sánchez Vicario que debió pagar 3,5 millones de euros por evadir impuestos.

Las tramas de evasión no se circunscriben a una moda actual: Diego Maradona fue condenado por el fisco italiano por no pagar los tributos correspondientes a sus contratos con Napoli en la segunda mitad de la década del 80; y el brasileño Romario fue acusado de "omisión de información a Hacienda" en su país en 1996 y debió cumplir la condena en prisión.

Entre otros tantos casos populares, se encuentran el del piloto de motos Valentino Rossi que tuvo que pagar 43 millones de euros al fisco italiano en 2008, y el del tenista alemán Boris Becker que en 2002 fue acusado en su país de evasión impositiva al haber declarado por años sus rentas en Múnich mientras residía en Múnich.

Según Birnbaum, lo que ocurre a nivel tributario con los deportistas "es similar a lo que se visualiza en la problemática internacional" de la planificación fiscal empresarial, que está siendo abordada por el proyecto BEPS —término en inglés utilizado para definir las prácticas anti-evasión y de erosión fiscal empresarial— de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE).

"El valor de los bienes intangibles, como marcas o derechos de imagen, es cada vez más importante y son móviles. Sumado a esto, existe una competencia fiscal entre los países que ofrecen beneficios para atraer personas de alto patrimonio", sostuvo el profesor de Impuestos de la Universidad ORT.

Sin embargo, el profesor de Fiscalidad Internacional y Derecho Financiero de la Universidad Católica, Leonardo Costa, dijo a El País que la diferencia con la planificación "de grandes empresas como Google o Apple, que usaban territorios como Irlanda, es que (las compañías) requerían tener estructura y sustancia, y la gran duda de la Unión Europea era si realmente ahí se generaba valor agregado".

Costa indicó que en comparación, la trama de evasión de deportistas "era más sencilla". También opinó que en un corto plazo "estás practicas seguramente van a terminar" y enumeró algunos motivos: las normas de transparencia que están imponiendo la FIFA y la UEFA, el cada vez mayor riesgo reputacional que corren los deportistas acusados de evasión y las marcas, el intercambio de información entre los fiscos y la identificación del beneficiario final de las sociedades. Todo esto hace "cada vez más difícil ocultar estas cosas", remarcó.

Los casos de evasión más famosos

LIONEL MESSI - FUTBOLISTA

"No sé nada de eso"



"No sé nada de eso. Yo me dedicaba a jugar al fútbol. Confiaba en mi papá", declaró Messi en una audiencia en 2016. Al año siguiente, la Justicia lo condenó a 21 meses de prisión (al ser menos de dos años no fue preso) y una multa de US\$ 2 millones por fraude fiscal.

JAVIER MASCHERANO - FUTBOLISTA

Aceptó su culpa



El defensor argentino defraudó a Hacienda por 1,5 millones de euros al ceder sus derechos de imagen a empresas extranjeras y no pagar el IRPF español. Se declaró culpable y pagó esa cantidad más los intereses, aceptando una condena de un año.

CRISTIANO RONALDO - FUTBOLISTA

Llegó a acuerdo



En junio, Cristiano Ronaldo llegó a un acuerdo con Hacienda. asumió un delito fiscal, una condena de dos años (sin ir a prisión) y una multa de 18,8 millones de euros. El año pasado, la Fiscalía lo había acusado de evadir unos 15 millones de euros entre 2011 y 2014.

La forma de tributar en Uruguay de los futbolistas



Un instructivo de la Dirección General Impositiva (DGI) detalla que las rentas obtenidas en relación de dependencia por futbolistas residentes que se desempeñan en clubes locales son gravadas con IRPF. El club es "responsable sustituto y por tanto debe retener el IRPF". En el caso de futbolistas extranjeros, "por tratarse de rentas de fuente uruguaya, las mismas se encontrarán alcanzadas por el Impuesto a la Renta de No Residentes (IRNR), siendo 12% de los ingresos obtenidos".

Además, establece que "las rentas correspondientes al arrendamiento, uso, cesión de uso o enajenación de derechos federativos, de imagen y similares, de deportistas inscriptos en entidades deportivas residentes, así como las originadas en actividades de mediación que deriven de las mismas, se considerarán íntegramente de fuente uruguaya" y por ende deben tributar IRPF. Leonardo Costa explicó que por estos conceptos aún no se manejan montos grandes en Uruguay y por ello no es común la práctica de ceder los derechos a sociedades, como se hace en Europa.

Por otra parte, cuando el deportista obtiene una renta por una transferencia, es considerada "de capital mobiliario, por lo que el club local deberá retener IRPF calculado como el 12% de dicha renta". Si el futbolista renuncia al porcentaje del 20% del traspaso que le corresponde por ley —una práctica usual— igual debe tributar por ello.


Me gusta 0

REPORTAR ERROR

Temas relacionados


- evasión fiscal +
- Cristiano Ronaldo +
- economía +
- España +
- deportistas +
- Lionel Messi +
- futbolistas +
- DGI +
- Leonardo Costa +
- Fabián Birnbaum +
- planificación fiscal +

Te puede interesar




"La DGI tiene poderes muy amplios" y prioriza recaudar

Noticias




Ida llama a la acción en conflicto con EE.UU.

Noticias




Impuestos de Trump ponen entre las cuerdas a los jueces estadounidenses

Empresas




Vendieron más de 500.000 pasajes

Noticias



¿Cuánto de los ingresos se debería destinar al alquiler?

Finanzas



¿Qué dice el BROU acerca del nuevo sistema?

Noticias

Te recomendamos



Pasan caso del director de la Intendencia a la Junta Anticorrupción

Política



Zonas de cosechas y pistas de patinaje que se convirtieron en parques

Sociedad



CORUPCIÓN EN ARGENTINA
Cristina hoy ante la Justicia por coimas durante su gobierno

Mundo



Gustavo Cerati, el genio que orbitó varios mundos

Música



Peñarol ganó con un Fernándiz intratable y controló algo de paz

Fútbol

Comentarios (0)

[INICIAR SESIÓN PARA COMENTAR](#)
[¿OLVIDÓ SU CONTRASEÑA?](#)

Para comentar las noticias debes iniciar sesión con el usuario y contraseña elegidos al momento de registrarte. Si no estás registrado todavía, puedes hacerlo ingresando a [Registro de Usuarios](#). No recuerdas tu contraseña? puedes acceder a [Resetear Contraseña](#)